



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN
Alcaldesa Local de Engativá

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetado(a) Doctor(a):

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178213

Fecha: 15-04-2016



1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**- De acuerdo con la información suministrada se observa que el consumo es alto hay un promedio de 46615 copias al mes, entre mayo de 2015 y enero de 2016, se evidencia que el área que más consume copias es Jurídica, le sigue la Coordinación Administrativa y Financiera y Archivo con un promedio de 9536, 8.859, y 8.483 copias mensuales, no se reportó la información para el mes de febrero y marzo de esta vigencia, por no tener contrato para fotocopias; en informe de visita de junio de 2015, se había observado falta de control en planillas en cuanto a su autorización. Por lo que se evidenció carencia de control efectivo.

2. **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.**- De la información remitida se observa que cuenta con un sistema hidro-sanitario de lavamanos, sanitarios, orinales y otros, con un total de 113 unidades, 96 tienen ahorradores de agua, de los cuales 6 están fuera de servicio, uno con averías; en cuanto a luminarias se reporta 3212 luminarias, 151 son ahorradores de energía, se informa que se encuentran en funcionamiento. Se reporta el consumo de estos servicios, con disminución de los mismos. Sin embargo, según el informe en visita de junio se observó que se tenga en cuenta el cambio del sistema ahorrador en algunas áreas. Se observa que hay control para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua, de acuerdo a la información suministrada.

3. **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA** De acuerdo con la información suministrada se tienen 7 líneas de telefonía ilimitada local, de las cuales seis (6) corresponden al conmutador y una (1) a línea directa del despacho, están restringidas para llamada nacional, internacional y a celular con temporizador, en visita realizada en junio se observó que está acorde con la Circular 12 de 2011 numeral 5, no existe hallazgo sobre el tema.

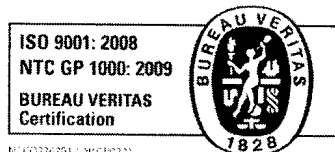
4. **TELEFONÍA MÓVIL.**- Se informa que la Alcaldía Local no cuenta con este servicio.

5. **PUBLICIDAD.**- Se observa que la Alcaldía contempló recursos para Impresos y publicaciones de \$10.000.000 para esta vigencia, pero a la fecha de corte para este informe, no se ha contratado nada, se informa en los documentos allegados que cuentan con un contrato 264 de 2015 de "suministro de elementos de promoción institucional a monto agotable sin fórmula de reajuste para la visibilización y fortalecimiento institucional y de los servicios de la Alcaldía", por un valor de \$65.000.000. Se debe tener en cuenta procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, del tal forma que se logre la mayor austeridad. Tal como lo contempla la Circular 12 de 2011 en el numeral 9 y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que se formularon los Planes de Mejoramiento 608 y 609 reiterando los del plan 530 que fue cerrado, se evidencia que se formularon las acciones, pero en este momento no se ha subido los soportes de cumplimiento de las mismas. Con visita de verificación se establecerá si es factible o no un plan de mejoramiento nuevo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178213

Fecha: 15-04-2016



RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que en la Alcaldía Local de Engativá, se contempla para el tema de austeridad las fugas internas de agua con dos controles preventivos: inspecciones periódicas a las instalaciones y mantenimiento preventivo y/o correctivo según el plan de contratación anual, y correctivo aplicación del plan de emergencias con probabilidad baja con zona de riesgo aceptable. Matriz Actualizada 10 de noviembre de 2015. Esto ocasiona que no se hayan incluido nuevos riesgos en los demás temas de la auditoría y la revisión de los controles para que los mismos sean efectivos. La carencia de controles implica la materialización de riesgos en los diversos puntos tratados.

RECOMENDACIONES:

Se reitera implementar controles para determinar el tipo de documentación que sea factible o no de digitalizar, llevar estadísticas de costos, monitoreo, seguimiento; que permitan tener un consolidado diario del número de copias que se emiten, con el objeto de crear controles efectivos que conlleven a la toma de decisiones con respecto a los consumos y controlar los topes de la reducción del consumo de fotocopias en concordancia la Circular 12 de 2011 en el numeral 3.

Continuar con las acciones efectivas y eficaces para controlar los consumos de los servicios públicos de energía y agua de la Alcaldía Local. Para cumplir con la Circular 12 de 2011 en su numeral 4°.

Establecer mecanismos de control sobre las líneas telefónicas al servicio de la Alcaldía Local, por ejemplo realizar inventario de dichas líneas, establecer si todas corresponden a la Alcaldía y tener información real y actualizada sobre costos, consumo entre otras, de acuerdo a la Circular 12 de 2011 en el numeral 5°.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte, los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo consolidación: Claudia Patricia Forero Gamboa
Revisó y Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



N.º CC236501 - NP 596201

BOGOTÁ
MEJOR

